



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 606/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y Fiscal Instructor suplente

FECHA : 5 de diciembre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Res. Ex. N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 3.3., letra f), que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un instructor titular y suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 10 de diciembre de 2015 y 3 de agosto de 2021, este Departamento recibió los informes de fiscalización ambiental asociados a la unidad fiscalizable “Minera Centinela”, identificados como DFZ-2015-568-II-RCA-IA y DFZ-2021-2161-II-RCA, respectivamente.

Por medio del presente memorándum se designa Fiscal Instructor Titular a Sebastián Tapia Camus y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Leonardo Moreno Polit. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos a la unidad fiscalizable “Minera Centinela”, del titular Sociedad Contractual Minera Centinela y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Dánisa Estay Vega
Jefa Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Sebastián Tapia Camus.
- Leonardo Moreno Polit.

